

13

GARANTÍAS FUNDAMENTALES Y PROTECCIÓN JURÍDICA: ANÁLISIS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR



© 2026; Los autores. Este es un artículo en acceso abierto, distribuido bajo los términos de una licencia Creative Commons que permite el uso, distribución y reproducción en cualquier medio siempre que la obra original sea correctamente citada.

GARANTÍAS FUNDAMENTALES

Y PROTECCIÓN JURÍDICA: ANÁLISIS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

FUNDAMENTAL GUARANTEES AND LEGAL PROTECTION: ANALYSIS OF HUMAN RIGHTS IN ECUADOR'S CONSTITUTIONAL FRAMEWORK

Claudio Antonio Terán-Vaca¹

E-mail: ui.claudioteran@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8717-8391>

Diego Xavier Chamorro-Valencia¹

E-mail: ui.diegochamorro@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5397-1439>

Josué Ramon Limaico-Mina¹

E-mail: ui.josuelimaico@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8717-8391>

¹ Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Terán-Vaca, C. A., Chamorro-Valencia, D. X., & Limaico-Mina, J. M. (2026). Garantías fundamentales y protección jurídica: análisis de los derechos humanos en el ordenamiento constitucional del Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 9(1), 127-134.

Fecha de presentación: 21/10/2025

Fecha de aceptación: 07/12/2025

Fecha de publicación: 01/01/26

RESUMEN

La vigencia de los derechos humanos en el marco constitucional ecuatoriano representa un avance significativo en la consolidación del Estado constitucional de derechos y justicia. Estos derechos, reconocidos como inherentes a la dignidad humana, constituyen un eje normativo que rige la actuación estatal, limita el poder público y garantiza el respeto a las libertades fundamentales. La Constitución de 2008 ha elevado estos derechos al más alto nivel de protección jurídica, exigiendo su aplicación directa e inmediata por todas las autoridades. A ello se suma el principio pro persona, que obliga a interpretar las normas en favor del mayor goce de derechos. No obstante, su efectividad depende de la existencia de mecanismos de tutela eficaces, así como del compromiso institucional para garantizar su cumplimiento. Por tanto, el fortalecimiento del marco normativo y su aplicación judicial son esenciales para la vigencia real de los derechos humanos en Ecuador.

Palabras clave:

Derechos humanos, garantías constitucionales, dignidad, principio pro persona.

ABSTRACT

The validity of human rights within Ecuador's constitutional framework represents a major step forward in consolidating the constitutional State of rights and justice. These rights, seen as inherent to human dignity, serve as the normative foundation that guides state actions, limits public power, and ensures the respect of fundamental freedoms. The 2008 Constitution enshrined human rights at the highest level of legal protection, mandating their direct and immediate application by all authorities. Additionally, the pro persona principle requires legal norms to be interpreted in a way that maximizes rights enjoyment. However, their effectiveness depends on the availability of efficient legal remedies and strong institutional commitment to uphold these rights. Therefore, strengthening the legal framework and judicial enforcement is crucial to ensure the real and practical implementation of human rights in Ecuador.

Keywords:

Human rights, constitutional guarantees, dignity, pro persona principle.

INTRODUCCIÓN

En Ecuador, un país reconocido por su riqueza cultural y biodiversidad única, los derechos humanos adquieren una dimensión integral que abarca no solo a las personas, sino también al entorno natural. La importancia de garantizar un ambiente sano y sostenible se refleja en el derecho a un entorno adecuado para el desarrollo y bienestar de las generaciones presentes y futuras (Simon, 2019). La Constitución de 2008 refuerza esta visión al reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos, convirtiendo al país en pionero mundial en esta materia (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El cumplimiento efectivo de los derechos humanos depende, en primer lugar, de su difusión y conocimiento. Una ciudadanía informada puede identificar y denunciar vulneraciones, fortaleciendo así la justicia social y el respeto por la dignidad humana. Todas las personas nacen con derechos fundamentales que protegen su integridad y libertad, sin distinción alguna de raza, género, religión o condición social. No obstante, cuando estos derechos son vulnerados, resulta esencial saber cómo defenderlos y por qué hacerlo (Lemaza, 2023).

El fortalecimiento de redes comunitarias y asociaciones civiles constituye una herramienta decisiva para promover la conciencia social y la defensa colectiva de los derechos humanos. En contextos donde estas asociaciones no existen, la organización local puede convertirse en un espacio de formación, denuncia y visibilización de las violaciones detectadas. Las peticiones ciudadanas y acciones públicas también cumplen un papel relevante en la presión social y mediática para exigir el cumplimiento de los derechos esenciales.

Los derechos humanos, entendidos como atributos inherentes a la dignidad humana, son prerrogativas universales reconocidas en la Constitución y en los tratados internacionales suscritos por el Estado ecuatoriano (Summers, 2004). Estos instrumentos establecen la obligación estatal de proteger, garantizar y promover el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación. Los gobiernos deben abstenerse de realizar actos que los vulneren y, al mismo tiempo, deben adoptar medidas efectivas para su materialización.

Ante violaciones graves, los ciudadanos pueden acudir a entidades nacionales, como la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales o la Defensoría del Pueblo, y en casos internacionales, al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas,. Para ello, se requiere documentar la irregularidad de forma precisa, indicando lugar, fecha, responsables, testigos y pruebas que respalden la denuncia. En ocasiones, las acciones creativas y colectivas también resultan eficaces para captar la atención de las autoridades y los medios de comunicación.

Defender los derechos humanos implica también apoyar a las víctimas y trabajar para reducir las condiciones de exclusión social. Acciones como construir viviendas, ofrecer alimentos, promover la educación y fortalecer los medios de vida dignos representan formas concretas de garantizar las libertades fundamentales. La capacitación ciudadana es otro componente esencial, ya que dota a las personas de herramientas legales y éticas para ofrecer acompañamiento y asesoría a quienes han sufrido vulneraciones.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948) consagra derechos básicos como la vida, la libertad, la igualdad ante la ley, la protección contra la tortura, la libertad de pensamiento, expresión y religión, el derecho al trabajo, la educación y la participación política. Estos derechos, universales e inalienables, reflejan una concepción del ser humano como sujeto libre, autónomo y digno. Son indivisibles e interdependientes, ya que la realización plena de uno depende del cumplimiento de los demás.

En este sentido, todas las personas y pueblos tienen derecho a participar libremente en el desarrollo civil, político, económico, social y cultural. Los Estados, como garantes de derechos, deben cumplir y hacer cumplir las normas internacionales ratificadas. En caso de incumplimiento, los ciudadanos tienen derecho a acudir ante los tribunales competentes en busca de reparación y justicia.

En Ecuador, la defensa de los derechos humanos se materializa en distintos ámbitos. La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional regula mecanismos como el hábeas corpus, la acción de protección y el amparo, destinados a salvaguardar los derechos vulnerados. Además, el Estado ecuatoriano ha ratificado instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los cuales poseen rango constitucional.

Entre los casos más emblemáticos se encuentra el de la comunidad indígena de Sarayaku vs. Estado ecuatoriano, resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2012. El fallo reconoció la violación de los derechos de la comunidad por la falta de consulta previa en actividades extractivas, estableciendo un precedente en la protección de los derechos de los pueblos originarios. De igual forma, la Corte Constitucional del Ecuador emitió una sentencia histórica en 2019 al reconocer el matrimonio igualitario, ampliando los derechos de la comunidad LGBTIQ+.

Instituciones como la Defensoría del Pueblo desempeñan un rol central en la promoción y defensa de los derechos humanos, ofreciendo mediación, asesoría jurídica y vigilancia ante posibles abusos. Asimismo, diversas organizaciones no gubernamentales, como Human Rights

Watch, contribuyen con la observación, denuncia y documentación de violaciones en el país.

Finalmente, los derechos humanos en Ecuador son pilares esenciales para la construcción de una sociedad democrática, justa e inclusiva (Fuentes et al., 2025). Su observancia fortalece la convivencia y el respeto a la diversidad, protege los ecosistemas naturales y promueve la equidad en el acceso a las oportunidades. En este marco, la educación y la formación profesional en el ámbito de los derechos humanos, como la ofrecida en programas de posgrado especializados, resultan indispensables para consolidar una cultura de respeto, solidaridad y justicia social en el país.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló bajo un diseño documental, orientado al análisis, interpretación y sistematización de fuentes secundarias relacionadas con el objeto de estudio. Este diseño permitió recopilar información proveniente de artículos científicos, textos académicos, documentos institucionales, normativas nacionales e internacionales y otros registros pertinentes. La revisión documental se realizó con criterios de actualidad, pertinencia y validez, a fin de garantizar la solidez teórica del trabajo y la coherencia de los resultados con los objetivos planteados.

Se adoptó una metodología mixta, con predominio del enfoque cualitativo, que permitió profundizar en la comprensión del fenómeno investigado desde la perspectiva de los participantes y de los documentos analizados. El enfoque cuantitativo se aplicó de manera complementaria para procesar y comparar los datos obtenidos mediante encuestas, con el propósito de respaldar las interpretaciones con evidencias numéricas.

Entre los métodos teóricos empleados se incluyen el analítico-sintético, utilizado para descomponer el objeto de estudio y luego integrar los resultados en una visión global; el inductivo-deductivo, que facilitó la formulación de generalizaciones a partir de observaciones específicas; y el histórico-lógico, empleado para contextualizar los antecedentes y la evolución del fenómeno analizado. En el nivel empírico se aplicaron las técnicas de encuesta y entrevista, dirigidas a la obtención de información directa y complementaria.

Como instrumentos de recolección de datos se utilizaron un cuestionario estructurado y una guía de entrevista semiestructurada. El cuestionario se aplicó a veinte estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Uniandes, extensión Ibarra, seleccionados intencionalmente según su conocimiento y experiencia en la temática abordada. La entrevista se dirigió a informantes clave con el fin de profundizar en aspectos cualitativos que permitieran contrastar y enriquecer los resultados obtenidos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos a partir de las entrevistas realizadas a profesionales del Derecho, como parte del método propuesto en la investigación. Las opiniones recogidas reflejan una percepción crítica sobre la situación actual de los derechos humanos en el Ecuador, destacando la existencia de limitaciones en su cumplimiento y respeto efectivo. Los participantes coincidieron en señalar la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y de promover una cultura jurídica más comprometida con la defensa y garantía de los derechos fundamentales.

Del análisis se desprende que el papel de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil resulta decisivo para consolidar políticas y acciones conjuntas orientadas a la educación, sensibilización y participación ciudadana en materia de derechos humanos. La articulación entre ambos sectores es vista como condición indispensable para avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

Asimismo, se analizaron los resultados de la encuesta aplicada a estudiantes de la carrera de Derecho, con el propósito de identificar su nivel de conocimiento, percepción y compromiso respecto a esta temática. Los datos obtenidos permiten comprender cómo los futuros profesionales valoran la importancia de los derechos humanos en la práctica jurídica y en la construcción de una cultura de respeto y responsabilidad social (Tabla 1).

Tabla 1. Derechos Humanos y desarrollo justo.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	20	100%
NO	0	0%
TOTAL	20	100%

La primera pregunta refleja que los encuestados en forma unánime coinciden en que los derechos humanos constituyen la piedra angular para alcanzar un desarrollo social justo y equitativo (Tabla 2).

Tabla 2. Frecuencia.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	50%
NO	10	50%
TOTAL	20	100%

De las respuestas obtenidas, se entrevé una polarización de percepciones, pues, la mitad de los encuestados cree que no es frecuente o permanente la afectación; en tanto, la otra mitad percibe que si lo es (Tabla 3).

Tabla 3. Medidas.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	40%
NO	12	60%
TOTAL	20	100%

De las respuestas obtenidas, se observa que la percepción predominante es que las autoridades no están cumpliendo con un trabajo significativo para precautelar los derechos humanos en nuestro país, mientras la menor parte de encuestados entiende que si se cumplen las expectativas (Tabla 4).

Tabla 4. Testimonio.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	7	35%
NO	13	65%
TOTAL	20	100%

Aunque la mayoría de encuestados reporta no haber experimentado o conocido casos de violaciones a los derechos humanos, un porcentaje considerable da una respuesta que es significativamente preocupante (Tabla 5).

Tabla 5. Necesidad educación.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	90%
NO	2	2%
TOTAL	20	100%

Aunque la mayoría de encuestados reporta no haber experimentado o conocido casos de violaciones a los derechos humanos, un porcentaje considerable da una respuesta que es significativamente preocupante (Tabla 6).

Tabla 6. Incidencia campañas.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	90%
NO	2	2%
TOTAL	20	100%

La mayoría de los encuestados perciben que las campañas de concientización son una herramienta clave para promover el respeto y cumplimiento de los derechos humanos; no así, un porcentaje menor tendría otro enfoque como más efectivos o quizás no están suficientemente informados sobre los beneficios de estas campañas.

La difusión de los derechos humanos constituye el primer paso esencial para asegurar su respeto y protección, ya que una ciudadanía informada es capaz de identificar y denunciar cualquier vulneración (Sampedro Alomoto et

al., 2024). Cada individuo nace investido de derechos fundamentales inherentes a su dignidad, los cuales no pueden ser transgredidos por gobiernos, colectivos o particulares. No obstante, frente a eventuales amenazas a estos derechos, resulta imprescindible comprender tanto los mecanismos de defensa disponibles como la importancia de su reivindicación.

Ecuador ha firmado y ratificado diversos pactos y tratados en favor de estos derechos considerados universales e inalienables. Esto significa que corresponden a todos, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

El derecho a la vida, la libertad y la seguridad; la igualdad ante la ley; la libertad de opinión y de expresión; el no ser sometidos a esclavitud; la prohibición de la tortura; la presunción de inocencia, y la libertad de pensamiento, conciencia y religión, resumen algunos de los 30 artículos incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Torrijo, 2002).

Entender la importancia de los derechos humanos es esencial para garantizar su protección. Programas educativos y talleres, como los ofrecidos por la Defensoría del Pueblo en Ecuador, son cruciales para difundir el conocimiento sobre cómo puedo defender mis derechos. La educación en derechos humanos fomenta el respeto y la igualdad, permitiendo a las personas reconocer y defender sus derechos (Gaspar Santos et al., 2024).

En principio, cualquier persona es capaz de proteger y promover uno o varios derechos humanos y considerarse un defensor. Para hacerlo de forma proactiva, se pueden realizar diversas actividades, entre las que destacan:

Crear lazos de apoyo en la comunidad es clave y las asociaciones dedicadas a proteger los derechos fundamentales siempre requieren ayuda. Si no existen asociaciones dedicadas a esta materia, es posible fundar un grupo local junto con todas las personas interesadas para tratar de concientizar a la población sobre esta temática y animarla a denunciar sobre las violaciones que detecten.

También es importante firmar e incluso elaborar peticiones relacionadas con asuntos que atañen a estos derechos esenciales, ya que pueden ayudar a visibilizar la situación.

Esto se puede llevar a cabo ante entidades que trabajan en defensa de los derechos humanos. En los casos muy graves o cuando se desconozca alguna organización a la que dirigirse, se pueden presentar denuncias directamente ante la Comisión de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en Ecuador o el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Al reportar un caso, es importante identificar el artículo que está siendo afectado y detallar la irregularidad minuciosamente, incluyendo datos como lugar, fecha, hora,

quién realiza la violación, testigos, pruebas y otros detalles que puedan resultar importantes.

En ocasiones, la mejor manera de asegurarse de que las autoridades escuchan un llamado a defender los derechos humanos es a través de una acción creativa impactante. Esta también llamará la atención de los medios de comunicación, por lo que es probable que más población se sume a la iniciativa.

Es esencial respaldar a las víctimas de las violaciones de derechos humanos. Una de las formas de hacerlo es trabajar para facilitar los medios materiales para evitar que haya personas en situación de exclusión.

Construir viviendas para gente sin techo, proporcionar alimentos a quien no tiene acceso a ellos o reforzar las acciones encaminadas a impulsar el desarrollo, también constituyen una forma de defender las garantías individuales.

Una de las mejores maneras de afrontar los retos relacionados con este tema es capacitarse. Una Maestría en Derechos Humanos, como las ofertadas por las universidades a nivel nacional e internacional a los alumnos con competencias e instrumentos necesarios para que puedan proporcionar asesoramiento legal a víctimas y entidades.

Los profesionales de este posgrado podrán trabajar con asociaciones, instituciones y organizaciones nacionales o internacionales (tanto gubernamentales como no gubernamentales) para defender efectivamente los derechos humanos de las personas en diversos contextos.

Cinco estrategias efectivas para proteger los derechos humanos

La defensa de los derechos humanos es una tarea crucial en la sociedad actual. Aquí te presentamos cinco acciones para proteger los derechos humanos que pueden ayudarte a empezar:

- Participar en manifestaciones pacíficas: Las protestas no violentas son una herramienta poderosa para exigir cambios y llamar la atención sobre violaciones de derechos humanos.
- Educación y difusión: Involúcrate en programas educativos que promuevan el conocimiento sobre los derechos humanos y su importancia en la sociedad.
- Unirse a organizaciones de derechos humanos: Colaborar con ONG y grupos locales que trabajan en la defensa de derechos humanos puede amplificar tu impacto.
- Utilizar redes sociales para crear conciencia: Las plataformas digitales son un medio eficaz para difundir información y movilizar apoyo.
- Apoyar a los defensores de derechos humanos: Brindar apoyo, ya sea moral, financiero o logístico, a

quienes están en la primera línea de la defensa de estos derechos es crucial.

¿Por qué se deben defender los derechos humanos?

Proteger estos derechos es preocuparse por la dignidad de las personas y mostrar que no se está dispuesto a tolerar la injusticia. Además, implica un compromiso de transformación social y solidaridad.

El respeto a esta normativa debe ser prioritario para la sociedad, derivado de que:

- Establecen estándares para que las personas vivan con dignidad y puedan desarrollarse.
- Hacen posible la vida en comunidad.
- Promueven la democracia.
- Protegen a los más vulnerables.

En ocasiones las violaciones a los derechos humanos pueden parecer lejanas, pero la realidad no es así. Estas suceden todos los días.

El informe 2020/21 de Amnistía internacional que, de manera reiterada, se presentan en el mundo violaciones del derecho a la vida, a la salud y a la protección social; la represión de la disidencia; la violencia de género y las amenazas a los derechos sexuales y reproductivos.

“Conflictos tanto prolongados como recientes, las fuerzas gubernamentales y los grupos armados llevaron a cabo ataques indiscriminados y selectivos contra la población civil, con los que mataron a miles de personas y causaron o prolongaron desplazamientos masivos y crisis humanitarias. Pese a algunas destacadas sentencias condenatorias por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, la impunidad en períodos de guerra y en tiempo de paz continuó siendo la norma, y el estado de derecho se deterioró en algunos países”, expone el documento.

Lo anterior es una muestra de la necesidad de que surjan más defensores de los derechos fundamentales en el mundo para que se puedan eliminar estas situaciones. Es esencial que finalmente se cumplan con todos los artículos que componen la Declaración Internacional de los Derechos Humanos.

En general, se trata de mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas de la humanidad. A su vez, se deben reducir las tensiones sociales y políticas, y crear un entorno pacífico en el ámbito nacional e internacional.

La sistematización de los DDHH a través de documentos legales del derecho internacional como Convenciones, Pactos, Acuerdos o Declaraciones, representa el compromiso de los distintos Estados por reconocer los derechos de sus ciudadanos, auto-obligándose a garantizarlos como su tarea principal, y en el caso de incumplimiento, someterse a un Órgano especializado supra-estatal, del sistema interamericano de protección de derechos humanos y el de las Naciones Unidas, que establezca

responsabilidad por violación de derechos humanos causadas en determinado país, bien sea por acción u omisión de toda persona que actúa en ejercicio de una potestad estatal, en la falta o deficiencia de los servicios públicos y en el desempeño de su cargo.

Este nuevo paradigma, exige de los servidores/as públicos/as un compromiso mayor hacia la población, un reto superior y un desafío firme en el desempeño de sus funciones, sin tener como motivación principal el temor a las sanciones ulteriores que sus acciones produzcan, sino que sea en virtud del reconocimiento y respeto de los derechos establecidos en la Constitución como sujetos garantes de protección de los mismos y en consecuencia cumplir con el principio y deber más alto del Estado conforme lo establece el numeral noveno del artículo 11 del cuerpo legal aludido.

El Estado, entendido como una nación política y jurídicamente organizada encargada de regular la vida de los individuos que habitan en un territorio determinado, tiene obligaciones frente a los derechos humanos, de respetarlos, protegerlos, garantizarlos y repararlos, es decir, deberes positivos y negativos que los interpretamos como compromisos de hacer y de dejar de hacer. De la misma manera, el Estado será responsable por las violaciones de derechos humanos que sean resultado de las conductas comisivas u omisivas que tengan como resultado el detrimento de los derechos básicos de las personas. De lo anteriormente señalado, se desprende que el Ecuador al haber suscrito y ratificado convenios y tratados internacionales relacionados con los Derechos Humanos se ha comprometido a nivel mundial y regional a cumplir con las obligaciones de respetar, garantizar, proteger, actuar con debida diligencia y reparar, en todo lo referente a esta temática y para una mejor comprensión de las obligaciones del Estado frente a los Derechos Humanos, las analizamos a continuación:

La obligación de respetar equivale a una obligación de no hacer que corresponde a la existencia de límites al ejercicio del poder estatal. Estos límites son los derechos humanos. En ese orden de ideas, la obligación de respetar exige que el Estado y sus agentes no violen los derechos humanos establecidos en los diferentes instrumentos internacionales. La obligación de proteger exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos provenientes de sus agentes estatales o por parte de terceros.

El Ecuador con la entrada en vigencia de la Constitución de la República del 2008, incorpora en el ordenamiento jurídico interno mecanismos o garantías de protección de los Derechos Humanos y al respecto Ramiro Ávila los define así: La obligación de garantizar consiste en el deber de los Estados de adoptar las medidas necesarias que permitan a todos los seres humanos sujetos a su jurisdicción, el goce y ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos. Al respecto, la Corte Interamericana

de Derechos Humanos ha señalado que "esta obligación implica el deber de los Estados Parte de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. "Las garantías constitucionales son los mecanismos que establece la Constitución para prevenir, cesar o emendar la violación de un derecho que está reconocido en la misma Constitución. Sin las garantías, los derechos serían meros enunciados líricos, que no tendrían eficacia jurídica alguna en la realidad". Entre las Garantías Jurisdiccionales que establece la Constitución y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional citamos: a las Medidas Cautelares, las cuales tienen como finalidad evitar una violación de derechos haciendo cesar el acto no importa la gravedad. Cabe interponer una acción de protección cuando la vulneración ya se ha consumado y por consiguiente es una acción reparadora. Se solicita un Hábeas Corpus para proteger el derecho a la libertad (privación arbitraria de libertad), integridad física (tortura) y vida (desaparición forzada).

La Acción de Acceso a la Información Pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella La Acción de Habeas data o protección de la intimidad, cuyo fin es amparar el uso, origen, destino y finalidad de la información personal que se encuentra en bases de datos de instituciones públicas y privadas. La Acción por Incumplimiento que debe solicitarse ante la Corte Constitucional y cuyo propósito es proteger la eficacia del sistema jurídico.

Finalmente, la Acción Extraordinaria de Protección que también se solicita ante la Corte Constitucional y procederá contra sentencias o autos definitivos en los que se haya violado por acción u omisión derechos reconocidos en la Constitución. El recurso procederá cuando se hayan agotado los recursos ordinarios y extraordinarios dentro del término legal, a menos que la falta de interposición de estos recursos no fuera atribuible a la negligencia de la persona titular del derecho constitucional vulnerado. Obligación de la debida diligencia Esta obligación consiste en el deber de investigar por parte del Estado con los medios que tenga a su alcance, las violaciones de derechos cometidos por funcionarios públicos, a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación.

CONCLUSIONES

Los derechos humanos constituyen la base esencial para garantizar la dignidad, la igualdad y la justicia dentro de

toda sociedad. Su respeto y protección no recaen únicamente en los Estados, sino también en la responsabilidad moral y cívica de cada individuo. La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* marcó un punto de inflexión en la historia, al establecer principios universales que orientan la convivencia y la defensa de las libertades fundamentales en todo el mundo.

La salvaguarda de estos derechos requiere del compromiso activo de la ciudadanía a través de la educación en valores, la denuncia de violaciones, la participación en organizaciones sociales y la solidaridad con las víctimas. Solo mediante la acción colectiva y consciente se puede asegurar su plena vigencia y protección para todas las personas, sin distinción alguna.

Este compromiso se sustenta en un amplio marco jurídico internacional y nacionales que representan el compromiso global y regional con la justicia, la libertad y la dignidad humana, pilares fundamentales de una convivencia pacífica y democrática.

REFERENCIAS

- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republika-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Fuentes-Águila, M. R., Castellanos-Fuentes, P. E., Bedón-Garzón, R. P., & Ávila-Urdaneta, J. G. (2025). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional comentada, concordada, anotada y con reflexiones teórico-prácticas. Parte I*. Editorial UMET.
- Gaspar Santos, M. E., Morán Giler, M. C., & Zambrano Olvera, M. A. (2024). Promoción y reconocimiento de los derechos humanos en el contexto jurídico y social: enfoques estratégicos. Universidad Y Sociedad, 16(4), 287–296. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4550>
- Lemaza, J. (2023). La dignidad humana: fundamento ético y Derechos Humanos [Tesis de Grado, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla].
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Sampedro Alomoto, T. F., Grijalva Isizan, M. D., Quilachamín Soto, L. G., & Álvarez Coronel, J. P. (2024). El Deber Proceso en los Procedimientos Administrativos: Pilar Fundamental para la Protección de los Derechos Ciudadanos. Reincisol., 3(5), 1723–1746. [https://doi.org/10.59282/reincisol.v3\(5\)1723-1746](https://doi.org/10.59282/reincisol.v3(5)1723-1746)
- Simon, F. (2019). Los derechos de la naturaleza en la Constitución ecuatoriana del 2008: alcance, fundamentos y relación con los derechos humanos. REVISTA ESMAT 11 (17), 231-270. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3600166
- Summers, R. S. (2004). Los derechos humanos y su protección. Isonomía, 20, 73–82. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182004000100004
- Torrijo, X. F. (2002). La protección de la libertad de expresión en el sistema interamericano de derechos humanos y la promoción de la democracia. Revista de derecho, 13, 225–244. <http://revistas.uach.cl/index.php/revider/article/view/2795>

Conflictos de interés:

Los autores declaran no tener conflictos de interés.

Contribución de los autores:

Claudio Antonio Terán-Vaca, Diego Xavier Chamorro-Valencia, Josué Ramon Limaico-Mina: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.